



El la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente informando que las partes no comparecieron a la toma de pruebas de ADN, programada para el 7 de abril del año en curso.

Vélez, 19 de abril de 2022.

Dora González Franco

Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RDO: 68861.31.84.001.2018.00032.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.- Atendiendo a la constancia expedida por la Profesional Especializado Forense de la Unidad Básica Móvil Sur de Santander (Vélez) (documento 40 del expediente digital), en la que informa que el grupo no asistió a la toma de muestras, el Despacho dispone, **Fijar nuevamente fecha para la práctica de la prueba de ADN**, y en consecuencia, se cita a la demandada LUZ DARY BERNAL PEREZ acompañada de su menor hija YINETH DANIELA CHACÓN BERNAL y al demandante JOSÉ ELIBERTO CHACÓN VELASCO, para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez ubicado en la calle 8 N° 2- 30, el próximo **jueves doce (12) de mayo de 2022 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia; adviértasele a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada. (Artículo 386, numeral 2°, inciso 1° C.G.P). **Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital.**

Por Secretaria diligénciese **inmediatamente** el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y envíese junto con copia de las cédulas de ciudadanía de la madre y el presunto padre, así como el Registro Civil del NNA al correo electrónico ubvelez@medicinalegal.gov.co, para su coordinación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 036

Fecha: 27 de abril de 2022



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

18b17c9cf7c6f08619f7e3482faaa6bb3af275818e6185fc8a9c1b952d7bea30

Documento generado en 26/04/2022 04:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>